



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-000759-00
Clase	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante	YANETH MILADY SOLANO PARRA

En atención al anterior escrito del señor *HENRY ORLANDO PARRA SUÁREZ* en que refiere “...que conozco del proveído del proceso, bajo el radicado...”, deberá precisar en el término de tres (3) días a qué decisión hace referencia, y si lo que pretende es que se tenga notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda y demás determinaciones tomadas dentro del mismo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **8 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 048, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, *JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ*

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a428740dd740fd08d7d1b9606349e975fb0331b2212e9b274758d92d7fcd1294**

Documento generado en 05/05/2023 07:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>